



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 09 de setiembre del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 065-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N°009-2022-FCA-UNAC/CACCC, de fecha 07 de setiembre del 2022, mediante el cual la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, remite la convalidación curricular de la estudiante Palomino Morales Brigitte Milagros, ingresante por la Modalidad de Traslado Interno Nacional del Proceso de Admisión 2022-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.

Que, de acuerdo al Art. 178 inciso 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha Callao, 03 de junio del 2016, se aprueba el nuevo “PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN” de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 7° del precitado reglamento, indica que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo.

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha Callao, 11 de noviembre del 2019, se aprueba la ACTUALIZACIÓN de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, entre ellos el de Administración.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha Callao, 17 de marzo del 2021, se aprueba el Reglamento de Admisión por la Modalidad Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el Art. 45° del precitado Reglamento, señala que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso.

Que, según OFICIO N° 1032-2022-ORAA/UNAC, de fecha 01 de setiembre del 2022, la Directora (e) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, Ing. Liz Giovanna Llactacondor De la Cruz, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, el INFORME N° 208- 2022-SEC/ORAA, concerniente a los expedientes virtuales del proceso de Admisión 2022-I de los ingresantes Palomino Morales Brigitte Milagros, Carbajal Carranza Yuller, Cuyutupac Maldonado Jennifer, Garay Molina Bressia Mercedes.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** de acuerdo al **DICTAMEN N°009-2022-B-FCA-UNAC-CACCC**, por el cual se convalida el Plan de Estudios 2016- 2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao con el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, de la estudiante **PALOMINO MORALES BRIGGITTE MILAGROS**, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por la Modalidad de **TRASLADO INTERNO NACIONAL** del Proceso de Admisión 2022-I, con código de estudiante 1922120596, con Expediente N° 117, con código de postulante 201735, según se detalla en el anexo adjunto, la misma que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
COMISIÓN DE CONVALIDACIÓN, ADECUACIÓN Y COMPENSACIÓN CURRICULAR



DICTAMEN N°009

Visto, el expediente de traslado interno de la estudiante BRIGGITTE MILAGROS PALOMINO MORALES con código **1922120596**, por el cual requiere CONVALIDACIÓN CURRICULAR por haber ingresado a la Facultad de Ciencias Administrativas por la modalidad de TRASLADO INTERNO, asignaturas del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao por asignaturas del Plan de Estudios 2016-2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, revisado el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao y el Plan de Estudios 2016-2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que se ha evaluado el récord académico de la solicitante, la Comisión de Convalidación, Adecuación y Compensación Curricular, **DICTAMINA:**

1° **PROPONER** el Cuadro de Convalidaciones N°009-2022-B-FCA-UNAC-CACCC, por el cual se convalida al Plan de Estudios 2016-2019 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao de la estudiante BRIGGITTE MILAGROS PALOMINO MORALES

CUADRO DE CONVALIDACIÓN N° 009-2022-B-FCA-UNAC-CACCC

Alumno: PALOMINO-MORALES-BRIGGITTE-MILAGROS					Código		1922120596		
PLAN DE ESTUDIOS FCA 2016-2019					PLAN DE ESTUDIOS FCE-UNAC				
Nº Ord	Código	CURSOS CONVALIDADOS	Créditos	Nota	Código	CURSOS APROBADOS	Créditos	Nota	
1	11101	Filosofía	3	17	CE110	Sociología económica	3	17	
3	11103	Realidad nacional y globalización	4	18	EC 105	Introducción a los negocios globales	3	18	
6	11106	Lenguaje	4	14	CE 107	Técnicas de redacción y comunicación	3	14	
12	21112	Matemática básica	4	15	CE 103	Matemática I	4	15	
16	31116	Estadística I	3	16	EC106	Estadística descriptiva	4	16	
17	31117	Economía de empresa I	3	14	CE 101	Economía I	4	14	
19	31119	Contabilidad I	3	19	EC 108	Contabilidad social	3	19	
21	31121	Matemática financiera	3	14	CE 205	Matemática para economistas I	4	14	
23	41123	Estadística II	4	11	CE-210	Estadística para economistas I	4	11	
24	41124	Economía de empresa II	3	16	CE 102	Economía II	4	16	
26	41126	Contabilidad II	3	13	CE 112	Contabilidad financiera	3	13	
28	41128	Costos y presupuestos	3	14	EC 112	Contabilidad de costos	3	14	
30	51130	Metodología de la Investigación Científica	3	14	CE 109	Metodología de la Investigación	3	14	
33	51133	Administración Financiera	3	13	EC 208	Matemática financiera	3	13	

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas
 Comisión de Adecuación Curricular
 Compensación y Convalidación

 DR. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas
 Comisión de Adecuación Curricular
 Compensación y Convalidación

 Mg. MARIO A. MAGAÑA MENDOZA
 SECRETARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ciencias Administrativas
 Comisión de Adecuación Curricular
 Compensación y Convalidación

 Mg. SANTIAGO R. AGUILAR LOYAGA
 MIEMBRO

FRANKLIN OBREGON OBREGON
 Representante estudiantil